Asociación Mexicana de
Distribuidores de Automotores A.C.

Insurgentes Sur 700, piso 6,
Col. del Valle Norte, C.P.
03103, Ciudad de México
Tel. (55) 3688-3650

COMUNICADO DE PRENSA

Contacto: Miguel Ángel Camarena
Coordinador de Comunicación
Tel. (55) 3688-3650 ext. 112 y (55) 3400-4276
mcamarenar@amda.mx

PARA SU PUBLICACIÓN INMEDIATA

Hasta 30% de los distribuidores en riesgo de quiebra por límites a deducción de gastos

- ***El sector llama al Ejecutivo a que emita un Decreto que reconozca su actividad y les permita evitar cierres de empresas***

MÉXICO, CDMX A 28 DE OCTUBRE DE 2026.- Alrededor de mil agencias y 70 mil empleos están en riesgo de perderse por la modificación a la Ley del Impuesto sobre la Renta que limita la deducibilidad de gastos a un máximo del 96.6% aprobado por el Poder Legislativo, lo que pone en riesgo de cierre hasta 30% de las agencias asociadas, advirtió Guillermo Rosales Zárate.

El presidente ejecutivo de la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores (AMDA) explicó que la iniciativa gubernamental fue justificada para evitar abusos fiscales, como el uso de facturas falsas, sin embargo la reforma termina presionando a los mismos negocios de siempre, que pagan sus impuestos.

En la distribución, la utilidad antes de impuestos de las empresas distribuidoras de vehículos tiene un rango entre 1% y 3%; por lo que el límite de la deducción de gastos es un torpedo por debajo de la línea de flotación que llevará a pagar Impuesto Sobre la Renta (ISR) sobre una utilidad que no existe. Al tratarse de una fórmula algebraica, la medida no considera la capacidad contributiva, al contrario: a menor margen, mayor tasa efectiva. Con una utilidad de 2% sobre ventas, la tasa de ISR pasaría de 30% a 50%; con 1% de utilidad se pagará una tasa de ISR del 100%, y con 0.5%, la tasa del impuesto sería del 200 por ciento.

“Consideramos que existe una alternativa para que el Ejecutivo a través de un decreto reconozca las actividades como la nuestra, de bajo margen de ingresos y no por abuso, sino como parte del modelo de negocio, que nos permita atenuar el impacto de esta modificación a la Ley del Impuesto sobre la Renta. Estamos hablando que desde el Ejecutivo se debe considerar con toda profundidad no generar un impacto que lleve al cierre a las empresas,como las nuestras, que no utilizan un esquema de abuso fiscal”.

De acuerdo con AMDA, la comercialización de vehículos nuevos genera 180 mil empleos directos y es una de las principales actividades que permiten la captación de impuestos federales como el Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN), el Impuesto al Valor Agregado (IVA), ISR sobre nómina; al igual que contribuciones locales como el impuesto sobre nómina, prediales, licencias de funcionamiento y permisos de publicidad, entre otros.

Por último, Guillermo Rosales agregó que la producción y la exportación de las armadoras automotrices establecidas en México ha disminuido debido a la política comercial de Estados Unidos, ante lo cual una de las estrategias para evitar el cierre de líneas de producción es incrementar la producción en el país para satisfacer un mayor porcentaje de las ventas locales.

Esta alternativa igualmente se ve comprometida al debilitar a la red de distribuidores a causa de la limitación de la deducción de gastos y el incremento de los pagos provisionales en el ISR.
.